



CAJA NOTARIAL

PREGUNTAS FRECUENTES

13-PLAZO Y FORMAS DE PAGO DE LOS APORTES

- **Plazo de vencimiento de los aportes.** Hasta el último día del mes siguiente a la actuación. Si vence en día inhábil se traspa para el siguiente día hábil (Art. 1 decreto 95/78, decreto 215/91 y decreto 120/94).
- **Formas de pago:**
 - *Actuaciones registrales únicamente mediante formularios de pago.*
 - *Actuaciones extrarregistrales pueden abonarse tanto en timbres como en formularios de pago.*
- **Excepciones:**
 - **Promesas de compraventa.** Las promesas de compraventa de inmueble extendidas en documento privado con firmas certificadas y protocolizadas, deberán pagarse **únicamente** con formularios de pago y son actuaciones que generan fondo gremial por tratarse de un honorario único, conjuntamente con la protocolización del documento.(Resolución de Directorio de 8 de febrero de 1993, Acta 1996).
 - **Documentos que se inscriban en el Registro de Comercio, extendidos en documento privado con firmas certificadas.** Deben también abonarse con formularios de pago y no generan fondo gremial, por tratarse de documentos extrarregistrales. (Resolución de Directorio de 8 de febrero de 1993, Acta 1996).